

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUM. 219

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE FINCAS

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador Interino don Evaristo Mallo Alvarez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y año de 1961, he dictado con fecha 27 de agosto de 1965, la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por ignorarse su domicilio, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Requíerásele igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: *Clotilde Macías*

Débito: 130,24 pesetas.

Finca.—Prado viejo segunda a Boca de Yoyos, en término de Villavieja, de 2,00 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Atanasio Prada; Sur, camino; Oeste, camino.

Otra.—Prado viejo primera a Lameirón, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Francisco Rodríguez; Este, Domingo Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Francisco Rodríguez.

Otra.—Prado viejo primera a Lameirón, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Francisco Parra; Este, Rafael Mastache; Sur, Domingo Rodríguez; Oeste, Guillermo Rodríguez.

Otra.—Prado viejo segunda a Peñateirín, en término de Villavieja, de 10,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Ramiro Parra; Sur, Francisco Rodríguez; Oeste, Gumersindo Macías.

Otra.—Prado viejo segunda a Fuentedorna, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Atanasio Prada; Este, Francisco Parra; Sur, camino; Oeste, Vicente Rodríguez.

Otra.—Cereal tercera a Freicheiro, en término de Villavieja, de 12,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Florentino López; Sur, monte; Oeste, Gregorio Blanco.

Otra.—Cereal tercera al Reconco, en término de Villavieja, de 8,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Francisco Rodríguez; Sur, Benigna Macías; Oeste, Gumersindo Macías.

Otra.—Huerta segunda a Fuentedorna, en término de Villavieja, de 12,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Francisco Rodríguez; Sur, Gregorio Blanco; Oeste, Vicente Rodríguez.

Otra.—Cereal tercera a Las Cabanonas, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Graciano Morán; Sur, Florentino López; Oeste, Florentino López.

Otra.—Cereal tercera al Reconco, en término de Villavieja, de 16,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Avelina Rodríguez; Sur, Ramón Rodríguez; Oeste, Abelardo Carrera.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1965. — El Recaudador - Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 4881

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1965-66

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERIA

De conformidad con el Plan, se sacan a subasta, en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo, tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 221 del día 2 de octubre de 1953, que no correspondan a disposiciones derogadas.

(Véanse B. O. núms. 210, 211, 212, 215, 216 217, y 218)

Núm. del monte	AYUNTAMIENTO	PERTENENCIA	Superficie aprovechada — Has.	Clase de ganado	Núm. cabezas	TIEMPO PASTOREO — Meses	TASACION — Pesetas	Lugar de la subasta	FECHA DE LA SUBASTA	
									Mes	Día Hora
721	Rodiezmo	Casares de Arriba	330	Lanar Vacuno	173 143	8 5	32.581,20 8.550,00	Casa Concejo	Octubre	30 11 28 16
724	Idem	Villanueva de la Tercia	135	Lanar	300	5	4.252,20			30 12
727	Idem	Pendilla	48	Idem	23	7	12.038,40			30 16
728	Idem	Bustongo	203	Lanar	69	7	11.599,50			30 17
728	Idem	Idem	300	Vacuno	400	5	18.240,00			30 10
729	Idem	Cubillas de Arbás	105	Lanar	640	5	4.000,00			25 10
731	Santa Colomba de Curueño	Barrillos de Curueño	82	Idem	100	8	12.160,00			26 10
732	Idem	Santa Colomba de Curueño	1.490	Idem	304	8	4.720,00			25 11
735	Idem	Barrillos de Curueño	1.050	Idem	118	8	8.700,00			26 11
735	Idem	Barrillos de Curueño	214	Idem	174	10	4.000,00			26 16
736	Idem	Gallegos de Curueño	406	Idem	200	4	7.353,00			26 10
738	Valdelugueros	Ambasaguas de Curueño	138	Idem	258	5				27 10
739	Idem	Lugueros	86	Idem	86	2				
		Cerulleda	130	Vacuno	15	3				
				Caballar	5	3	3.117,90			30 10
740	Idem	Redilluera	1.150	Lanar	164	6	5.008,80			30 10
741	Idem	Llamazares	360	Lanar	54	6				
				Vacuno	31	1	2.291,40			30 11
742	Idem	Villaverde de la Cuerna	125	Lanar	71	4				
743	Idem	Arintero	150	Vacuno	12	1	2.029,20			30 12
744	Idem	Cerulleda	40	Lanar	124	3	3.762,00			30 16
				Vacuno	16	3				
				Lanar	120	2				
				Vacuno	15	2	2.793,00			28 11
747	Idem	Idem	60	Caballar	5	2	1.470,00			28 12
749	Idem	Tolibia de Abajo	350	Lanar	86	3	2.052,00			31 10
750	Idem	Tolibia de Arriba	130	Idem	72	5				
				Idem	89	7				
751	Valdepiélagos	Mata de la Bérbula	200	Vacuno	12	3	4.782,30			31 12
752	Idem	Correcillas	130	Lanar	52	8	2.371,20			30 10
				Idem	120	6	4.104,00			31 10

752	Valdepiélago	60	Lanar	300	5	8.550,00	Casa Concejó	31	11
753	Idem	280	Idem	50	9	2.565,00	»	30	11
755	Idem	80	Idem	34	6	1.162,80	»	1	10
755	Idem	50	Idem	200	4	4.560,00	»	1	11
762	Valdeteja	100	Idem.	66	3	1.128,60	»	31	10
763	Idem	70	Idem	66	3	1.128,60	»	31	11
764	Idem	100	Idem	64	2	1.242,60	»	1	10
765	Idem	1.300	Vacuno	64	5	3.876,00	»	1	11
766	Idem	100	Vacuno	15	4	1.824,00	»	31	12
767	Idem	200	Lanar	80	4	4.050,00	»	1	12
770	La Vecilla	359	Idem	90	9	4.050,00	»	1	13
771	Idem	400	Idem	27	9	1.539,00	»	1	17
776	Vegacervera	34	Idem	80	8	3.648,00	»	2	10
778	Idem	27	Idem	50	6	1.710,00	»	2	11
779	Idem	87	Vacuno	18	5	3.078,00	»	2	12
781	Vegaquemada	300	Lanar	117	8	4.680,00	»	30	10
782	Idem	100	Idem	150	8	6.000,00	»	31	10
783	Idem	1.300	Idem	118	8	4.720,00	»	30	11
786	Idem	470	Idem	290	10	14.500,00	»	2	10
847	Fabero	785	Idem	44	12	2.640,00	»	31	10
913	Vega de Espinareda	70	Idem	15	12	900,00	»	2	10
914	Idem	78	Idem	15	12	900,00	»	2	11
166	Sena de Luna	300	Cabrío	157	4	3.579,60	»	2	11
579	Crémenes	208	Lanar	135	6	5.164,20	»	2	11
95	Cimanes del Tejar	416	Cabrío	4	4	18.720,00	Ayto. Cimanes	2	12
			Lanar	416	9			2	12

NOTA.—El monte núm. 95 perteneciente al pueblo de Secarejo, está dividido en tres zonas, la 1.^a y la 2.^a para disfrute con ganado vecinal, y la 3.^a para el ganado de granjería.

El 90 % del precio de adjudicación, será ingresado por el rematante en la Caja de Depósitos de Hacienda a disposición de esta Jefatura, hasta tanto se resuelve el expediente de deslinde del monte.

León, 8 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, p. a., (ilegible).

4745

Núm. 2681.—2.257,50 ptas.

Jefatura Provincial de Sanidad

LEON

ANUNCIO - SUBASTA

Se saca a subasta un coche marca FORD-VEDETTE, turismo, en buen estado de conservación, propiedad del Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL (35.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en los locales del citado Instituto Provincial de Sanidad (Independencia, 18), el día ONCE de octubre próximo, a las doce horas, admitiéndose los pliegos de proposición hasta las trece horas del día nueve de dicho mes.

Regirán en todo lo referente a esta subasta las normas especificadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 106 de fecha 10 de mayo de 1965.

León, 20 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, Máximo Sanz.

4885

Núm. 2679.—131,25 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villaverde de Arca-yos (León), por Decreto de 6 de mayo de 1965 (B. O. del Estado de 29 de mayo del mismo año, número 128), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún de Campos (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Ceferino Espinosa Afonso, Registrador de Sahagún de Campos.

D. Tomás Sobrino Alvarez, Notario de Sahagún de Campos.

D. Ricardo Corisco Manzanque, Ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Esteban Valcuende Oveja, Presidente de la Junta Vecinal de Villaverde de Arca-yos.

D. Albino de Lucas Gago, Jefe de la Hermandad de Villaverde de Arcayos.

D. Bonifacio Aláez Medina y don Antonio Medina Medina, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Villaverde de Arcayos.

D. Crescencio Fernández Fernández, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sahagún de Campos, a 10 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Teófilo Ortega Torres. 4769 Núm. 2603.—304,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta villa D. Gabriel Mantecón González, ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería, en la construcción de planta baja existente en la finca propiedad de D.^a Paz Siso, sita en la Plaza de Prim, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 13 de septiembre de 1965.—El Alcalde, José Fernández Villarejo. 4840 Núm. 2649.—115,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Castrillo de Valderaduey

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castrillo de Valderaduey, 8 de septiembre de 1965.—El Presidente, Feliciano Modino. 4835 Núm. 2662.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Cueto

Confeccionado por esta Junta Vecinal el padrón correspondiente a la exacción de derechos y tasas por entradas de carruajes, desagüe de canalones y cuotas por disfrute de parcelas comunales, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días al solo efecto de oír reclamaciones, las que se presentarán por escrito de doce a una de cada día laborable.

Cueto, 15 de septiembre de 1965.—El Presidente, Manuel Marqués. 4843 Núm. 2674.—73,50 ptas.

Junta Vecinal de Otero

Confeccionados por esta Junta Vecinal los padrones que han de servir de base para la exacción de los derechos y tasas por aprovechamiento de pastos y leñas, desagüe de canalones y entradas de carruajes, de los años 1963 a 1965, ambos inclusive, quedan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Otero, 18 de septiembre de 1965.—El Presidente, Marcelino Guerrero. 4860 Núm. 2673.—78,75 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número Uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 178 de 1965 seguido contra José Antonio Julián Ballado, de veintitrés años, soltero, empresario de ballet, natural de Alarba (Zaragoza), por el hecho de escándalo, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará, practicada en el mismo, por término de tres días.

Tasación de costas

	Ptas.
Tasas judiciales en la sustanciación del juicio	235
Reintegros del expediente	39
Multa impuesta	200
Pólizas Mutualidad Judicial ...	40
Agente Judicial según nota ...	10

Total s. e. u. o. 524

Importa en total la cantidad de quinientas veinticuatro pesetas, que corresponden abonar íntegramente al penado José Antonio Julián Ballado.

Y para que sirva de notificación de dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-

vincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el señor Juez municipal número Uno en León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Gutiérrez Vázquez.—Visto Bueno: El Juez municipal número Uno, Fernando Domínguez. 4801 Núm. 2663.—237,50 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta de la Comunidad y Sindicato de la Presa de Aviones

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de septiembre, domingo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las trece del mismo día, en segunda, con la siguiente

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º—De ejecución de obras en varios cauces, para mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º—De limpiar todos los obstáculos que interrumpan el paso de las aguas en el cauce general, así como árboles y otras.

6.º—Ruegos y preguntas.

Nota: En segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos, sea el número de asistentes mayor o menor.

Armellada, 9 de septiembre de 1965. El Secretario, Joaquín García.—Visto Bueno: El Presidente, Gregorio García. 4756 Núm. 2680.—183,75 ptas.

Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

No habiéndose podido celebrar la Junta General ordinaria que había de celebrarse el día 22 de agosto próximo pasado, como consecuencia de haber sufrido extravío los anuncios que habían de publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la presente se convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria que se celebrará el día 24 del próximo mes de octubre a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 en segunda para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Cese del Secretario efectivo por no poder atender con dicho cometido.

3.º Ruegos y preguntas de los usuarios.

Llanos de Alba, 20 de septiembre de 1965.—El Presidente, Angel Suárez. 4857 Núm. 2668.—126,00 ptas.